

NEGOCIACIÓN CONVENIO COLECTIVO 2009

El actual convenio tenía vigencia para los años 2007 y 2008. A diferencia de lo que venía siendo habitual, el IPC real de 2008 ha quedado por debajo de la previsión, que era de un 2% para el 2008. Según el texto del convenio, la revisión sólo se efectúa cuando el IPC real supera la previsión. Así pues, no procede ningún tipo de regularización para los salarios satisfechos en 2008.

Asimismo, la tabla de partida para el 2009 es la vigente, la que se publicó en el BOE después de la revisión realizada a principios de 2008.

Esta es la situación en que se encuentran la mayoría de convenios colectivos, afectando a casi un 95% de los trabajadores españoles.

Por esta razón, los representantes de las cúpulas de la CEOE y los sindicatos están intentando llegar a un acuerdo marco que sirva de base y de referencia para la negociación de los convenios sectoriales y/o de empresa, de manera que se tenga en cuenta la situación que se ha producido en 2008 y la que se puede producir en 2009, de mantener la previsión del IPC en un 2% cuando la evolución reciente del índice y concretamente las últimas previsiones de la Unión Europea, lo sitúan en un 0,6%. Uno de los temas que parece que se pueden poner encima la mesa, es la posibilidad de pactar formas de descuelgue del convenio más objetivas, asequibles y ágiles en su procedimiento.

En base a esto, CEC-FECUR, antes de tomar una posición al respecto y designar los representantes para la mesa de negociación, esperará ver si se produce este acuerdo marco y en qué sentido, así como si se produce un cambio en las previsiones iniciales del gobierno para 2009. Cuando disponga de más información y se vayan iniciando los procesos de negociación en los distintos sectores, definirá la posición con la que acudir a la mesa de negociación con los sindicatos.

En resumen pues, **la regularización de salarios para el 2008 no procede, las tablas salariales de partida para 2009 son las mismas que estaban vigentes hasta el momento y el inicio de la negociación del nuevo convenio estará en función de que se defina este nuevo acuerdo marco patronal-sindicatos** que de alguna manera pueda recoger la diferencia que se ha producido entre el IPC previsto y real en los años 2008 y previsiblemente el 2009.

Tan pronto se vayan produciendo novedades al respecto, CEC-FECUR irá informando a sus asociados.

Barcelona, 29 de enero de 2009